



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**  
Depto. De Salud

REF: Aprueba Bases Administrativas  
Adquisición de Medicamentos

DECRETO A. EXENTO N° 000084

COLBUN, 15 ENE 2026

**VISTOS :**

Estos Antecedentes, lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063/80., del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°438/22.02.23 que establece como segunda subrogancia del Alcalde a Don Luis Pinto Troncoso. Decreto A. Exento N°1645/21.07.21 que establece como primera subrogancia del Secretario Municipal a Don Gustavo Parra Contreras.

**DECRETO:**

Aprueba Bases Administrativas Especiales Para la adquisición de Medicamentos, solicitados para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna.

**BASES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS**

Las presentes Bases regirán la Licitación Pública, adjudicación, plazos, entrega y pago relativo de la "**COMPRA DE MEDICAMENTOS**".

Esta licitación pública, se regirá íntegramente por lo dispuesto en la Ley N°19.886.-Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S.N°661.

Se entenderá por Bases, todos los antecedentes que a continuación se indican:

- Bases
- Anexos integrantes de bases administrativas y especificaciones técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas.

**1. INDIVIDUALIZACION MANDANTE**

**1.1. MANDANTE**

NOMBRE	:	Ilustre Municipalidad de Colbún.
DOMICILIO	:	Adolfo Novoa #415, Colbún.
R.U.T.	:	69.130.500-7.

- 1.2. **OBJETIVO:** Adquirir medicamentos, para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna.

2. **CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:**

- 2.1. El precio ingresado por el oferente en cada línea de producto, deberá corresponder a la unidad de medida que ahí se establece, expresado en valores netos, en pesos chilenos y debe contener todos los costos asociados tales como flete u otros.
- 2.2. **El oferente debe ofertar únicamente si cuenta con stock disponible para despacho.**
- 2.3. Los productos licitados, deberán ser enviados a **Calle Adolfo Novoa N° 415** dirigida al **Sr. José Lara Parra**, en dependencias del Departamento de Salud de Colbún.
- 2.4. Las condiciones de almacenamiento y despacho de los medicamentos deben ser acorde a los productos licitados.
- 2.5. El vencimiento de los medicamentos solicitados, deberá ser de a lo menos 12 meses desde la emisión de la orden de compra y debe adjuntar la carta de canje.
- 2.6. El proveedor al momento de ofertar consigna estar de acuerdo con las Bases Administrativas Especiales, y manifiesta el conocimiento de ellas, de acuerdo a declaración jurada en Anexo N°3.

2.7. **REQUISITOS DE LOS OFERENTES:**

- 2.7.1. Podrán participar todas las Personas Naturales y Jurídicas que cuenten con la capacidad necesaria para la provisión de los medicamentos que se licitan, y que estén inscritas en el Registro de Chileproveedores.
- 2.7.2. No podrán contratar con la Entidad Licitante las personas afectadas por alguna de las causales de inhabilidad, contempladas en el Artículo 4 de la Ley N°19.886 o por los delitos concursales establecidos en los Artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 2.7.3. Tampoco podrá contratar con la Entidad Licitante, aquellas personas que hayan incurrido en las siguientes causales:
- 2.7.3.1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.7.3.2. Registrar deudas Previsionales o de Salud por más de 12 meses por sus trabajadores

dependientes, lo que se acreditará mediante Certificado de la autoridad competente.

**2.7.3.3.** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada

**2.7.3.4.** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada

**2.7.3.5.** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras

**2.7.3.6.** Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador

**2.7.3.7.** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**2.8. NUMERO DE PROPUESTAS:**

Cada proveedor, podrá presentar más de una oferta, indicando claramente la diferencia entre las distintas ofertas. Debiendo señalar expresamente en la ficha de la oferta que corresponde a una segunda, tercera y cuarta oferta y así sucesivamente según corresponda.

**2.9. CARACTERISTICAS REQUERIDAS:**

**2.9.1.** El Departamento de Salud de Colbún requiere Medicamentos para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna, los siguientes:

**MEDICAMENTOS**

(CAJAS/INH/TUBO /FRASCO)	PRINCIPIO ACTIVO X PRESENTACIÓN (NOMBRE COMERCIAL)
10.000	CLONAZEPAM 0.5 MG COMPRIMIDO
20.000	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO
4.500	ALPRAZOLAM 0.5 MG COMPRIMIDO
2.500	DIAZEPAM 10 MG COMPRIMIDO
100	DIAZEPAM 10 MG/2ML AMPOLLA
5.000	FENOBARBITAL 100 MG COMPRIMIDO
7.500	METILFENIDATO 10 MG COMPRIMIDOS
100	MORFINA 10 MG / ML AMPOLLA
400	LORAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO

**3. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La vigencia de la oferta presentada a través del Portal Mercado Público, será de a lo menos, Sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de Apertura de las Propuestas, establecido en dicho Sistema de Compras Públicas.

#### 4. PLAN DE FECHAS:

**4.1. DE LOS ANTECEDENTES:** Los antecedentes del llamado a Licitación "**COMPRA DE MEDICAMENTOS**" así como también las modificaciones o aclaraciones respectivas, estarán disponibles en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado, Portal [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl).

**4.2. PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:** El período de consultas y aclaraciones es el señalado expresamente en el Portal Mercado Público. No se dará respuesta a ninguna consulta o aclaración solicitada por otro medio que no sea a través del Portal Mercado Público, a través del "Foro de Consultas" habilitado para tal efecto, o aquellas que se realicen fuera de los plazos establecidos.

**4.3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:**

La Unidad de Adquisiciones, dará respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaración a las Bases, sólo a través del sistema de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Del mismo modo, pondrá en conocimiento de los interesados, otras aclaraciones y/o modificaciones a las Bases que la Entidad Licitante estime necesario hacer, durante el periodo previo a la adjudicación.

Las "Aclaraciones y Respuestas a Consultas" serán publicadas en el Portal Mercado Público a contar de la fecha y hora de la publicación de las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas en el Portal de Mercado Público y se entenderán conocidas por todos los interesados.

No se admitirán posteriores reclamos fundados en el desconocimiento de estas respuestas, aclaraciones o modificaciones.

**4.4. MODALIDAD DE INGRESO DE LAS OFERTAS AL SISTEMA**

**4.4.1.** La Presentación de la OFERTA ECONÓMICA deberá hacerse sólo a través del Portal Mercado Público, la que deberá ser ingresada dentro de los plazos establecidos en la Ficha de Licitación del Portal.

Al momento de realizar la Oferta Económica deberá ingresar, en la Línea del Producto correspondiente, el valor unitario de los bienes, expresados en moneda nacional (pesos chilenos) en valores Netos (sin impuestos) y que correspondan al valor unitario de la unidad de medida según sea el caso.

Se deja claramente establecido, que se considerará como propuesta económica, sólo el valor establecido en el Comprobante de Ingreso de Oferta, por cada línea de producto mencionado, todo esto en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

- 4.4.2.** Además será obligatoria la presentación de la OFERTA TÉCNICA, o antecedentes administrativos, a través del Portal mercadopublico.cl, para lo cual el oferente anexará todos los antecedentes requeridos, escaneados desde los documentos originales.

## **5. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA**

**5.1.** La oferta de cada Oferente se deberá presentar vía electrónica adjuntando la documentación requerida debidamente escaneada de los documentos originales, en el portal mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, establecida en la respectiva ficha electrónica de licitación.

**5.2.** Los documentos escaneados deberán provenir del original. Debiendo ser firmados por el proponente o su representante legal, en aquellos casos que se requiera.

Los documentos que se indican a continuación, son los mínimos exigidos, sin perjuicio de lo cual, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a través de la plataforma Mercado Público, mediante aclaración o posteriormente una vez que se esté realizando el análisis de las propuestas, otros documentos aclaratorios o complementarios de los presentados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886.

### **5.3. Anexos**

	<b>Anexo o documentos solicitados</b>	<b>Formato documento</b>
<b>5.3.1</b>	Carta de Presentación del Oferente	Anexo n° 1
<b>5.3.2</b>	Descripción técnica por medicamento ofertado	Anexo n° 2
<b>5.3.3</b>	Declaración jurada de conocer los antecedentes de la propuesta y estar de acuerdo con bases administrativas y documentos que acompaña	Anexo n° 3

## **6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas electrónicamente vía el Portal Mercado Público en el día y hora indicados en el respectivo calendario, no aceptándose ofertas fuera de esta fecha.

## **7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

### **7.1. Criterios de Evaluación:**

Cada factor de evaluación tendrá como nota máxima 100 puntos y nota mínima 0 punto. Dicha evaluación se efectuará en base a los siguientes factores:

#### **7.1.1. Fecha de vencimiento del Medicamento ofertado. Pondera un 35%**

El puntaje para este criterio se obtendrá de documento Anexo N° 2, "descripción técnica por Medicamento" y

aplicará la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
100	Medicamentos con fecha de vencimiento igual o superior a 25 meses.
50	Medicamentos con fecha de vencimiento de 19 meses a 24 meses.
20	Medicamentos con fecha de vencimiento de 13 meses a 18 meses.
0	Medicamentos con fecha de vencimiento menor a 13 meses o no declara fecha.

**7.1.2. Evaluación Económica. Pondera un 50%**

La Evaluación Económica tiene por objetivo garantizar el rigor económico de las ofertas que serán puestas a consideración de la Comisión de Adjudicación de la Entidad Licitante, quién deberá decidir la Adjudicación de la Licitación Pública en curso.

El puntaje para este criterio, solamente se obtendrá del valor ingresado por el oferente en el comprobante de ingreso de oferta de la línea de producto respectiva. La que deberá incluir todos los costos necesarios para satisfacer la demanda solicitada a través de la presente licitación, para ello se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de } (\beta) = \frac{\text{Menor precio unitario declarado entre las empresas oferentes}}{\text{Precio unitario declarado por empresa oferente } (\beta)} \times 100$$

Siendo (β) cada una de las empresas que tengan su oferta válidamente emitida

El valor indicado por el proveedor, de acuerdo al inciso inicial de este criterio, será el único monto valido para el cálculo. Será responsabilidad del proveedor poner énfasis en el adecuado ingreso de la oferta.

En el caso de que la empresa oferente no declare monto, el puntaje adjudicado en este criterio de evaluación es cero (0)

**7.1.3. Evaluación Técnica. Pondera un 10%**

La Evaluación Técnica tiene por objetivo garantizar el rigor técnico de las Ofertas que serán puestas a consideración de la Comisión de Adjudicación de la Entidad Licitante, quién deberá decidir la Adjudicación de la Licitación Pública en curso.

El referente técnico de la comisión evaluará y revisará los antecedentes entregados por los proveedores y de acuerdo a este análisis confeccionará un informe que a juicio de esta comisión se traducirá en un ranking que tendrá el siguiente puntaje.

Los tópicos a considerar en dicho informe son:

**Sub-factor 1: Bioequivalencia**

Los oferentes deberán indicar en sus ofertas la denominación internacional aceptada del producto y en caso que corresponda, el nombre comercial y/o de fantasía del producto. Para efectos de la estimación de este sub-factor, se comparará el nombre comercial del producto ofertado con el listado oficial vigente a la fecha de adjudicación de productos bioequivalentes emanado del ISP.

Característica	Puntaje
Acredita poseer bioequivalencia o acredita ser referente bioequivalente	50
No acredita poseer certificación de bioequivalencia o ser referente bioequivalente o no la posee	0

**Sub-factor 2: Unidad de empaque**

Se considerará la unidad de empaque ofertado, determinando si posee envase clínico o no, es decir, si el empaque o envase contiene un número superior de unidades al autorizado para la venta al público, pero con igual fórmula y forma farmacéutica. **La Empresa oferente debe indicar en Anexo N°2 la unidad de empaque del producto ofertado.**

Característica	Puntaje
Posee presentación en envase clínico	50
No posee presentación en envase clínico o no informa tipo de presentación	0

**7.1.4. Plazo de entrega. Pondera 5%**

La Empresa oferente debe indicar en Anexo N°2 el plazo que estima puede comprometer la entrega del producto en dependencias del Departamento de Salud desde la emisión de la Orden de Compra. Se considerará emisión de la orden de compra la instancia en donde se encuentra en calidad de "enviada a proveedor". Para efectos del concepto de días, se debe considerar "días corridos". Con dicha información se aplicará la siguiente fórmula que asigna puntaje al proceso de adjudicación.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor plazo oferta} \times 100}{\text{Plazo ofertado proveedor (i)}}$$

\* Siendo (i) el plazo de entrega indicado por cada proveedor en Anexo N°2.

\* Toda oferta que no indique la cantidad de días será considerada con puntaje igual a 0 puntos, si el proveedor indica "entrega inmediata" se considerará puntaje 0 puntos.

\* Si ofertante declara un rango de días, se tomará como referencia el mayor número indicado.

## **7.2 Comisión Evaluadora**

- Director de Administración y Finanzas.
- Directora Depto. Salud
- Químico Farmacéutico Depto. de Salud.

La comisión se encuentra formada por las personas anteriormente señaladas o en su defecto, por las personas que subroguen dichos cargos. La constitución de la comisión evaluadora quedará reflejada en la respectiva Acta de Adjudicación.

## **7.3 Resolución de Empates:**

En el evento de existir empate en el puntaje promedio general de todas las líneas, la comisión evaluadora resolverá esto, aplicando las siguientes consideraciones:

1. Se buscará en primer término en las ofertas empatadas, el mejor promedio obtenido para el factor Evaluación Económica, adjudicando a dicho oferente la licitación.

2. Si el empate aún persiste, se considerará de entre las ofertas en que persista el empate, el mejor promedio obtenido en el factor Fecha de vencimiento, a éste se procederá a adjudicar la licitación.

3. De persistir el empate, se adjudicará al proveedor que cuente con el mayor puntaje en el criterio Evaluación técnica ofertada del medicamento.

4. Si persiste el empate, se adjudicará al proveedor que cuente con el mayor puntaje en el criterio Plazo de Entrega.

## **8. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial para la totalidad de la adquisición de Medicamentos, asciende de a la suma de **\$9.000.000.-** (nueve millones de Pesos), con impuestos legales incluidos.

## **9. ADJUDICACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

**9.1.** La adjudicación será publicada en el Portal Mercado Público entendiéndose notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes transcurridas 24 horas desde dicha publicación, de acuerdo al artículo N° 6 del Reglamento de la Ley N°19.886.

- 9.2. Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a declarar desierta la Licitación mediante Resolución publicada en el Portal Mercado Público. Se deja constancia que los antecedentes adjuntos a las ofertas no serán devueltos.
  - 9.3. El Departamento de Salud, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le pareciere más conveniente a sus intereses de acuerdo a los criterios de evaluación antes señalados.
  - 9.4. El Departamento de Salud Colbún se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación por razones presupuestarias, debidamente revisadas y autorizadas por la Unidad de Abastecimiento.
  - 9.5. **Modificación de Fecha Adjudicación:** La entidad licitante se reserva el derecho de modificar la fecha de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo N°41 inciso 2° del reglamento de la Ley N° 19.886.
  - 9.6. **Consultas a la Adjudicación:** Realizada la adjudicación mediante su publicación en el Portal Mercado Público los oferentes podrán formular consultas respecto de la adjudicación vía mail con el funcionario encargado del proceso de compra respectivo.
  - 9.7. **Cláusula de readjudicación:** Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, que los bienes y/o servicios prestados no sean de acuerdo a lo contratado, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores en un plazo de 15 días, según sea el caso, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Depto. de Salud, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
10. **ORDEN DE COMPRA:**
- 10.1. Las Órdenes de Compra serán Generadas por Adquisiciones del Departamento de Salud Colbún, con cargo al presupuesto definido para esta institución.
  - 10.2. Se emitirán órdenes de compra que completarán la totalidad de medicamentos adjudicados.
  - 10.3. La Factura deberá estar emitida a Nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún Depto. de Salud, Rut: 69.130.500-7, cuya dirección es Adolfo Novoa N°415, Colbún, Giro Servicios.
  - 10.4. El proveedor adjudicado y que cuente con una Orden de Compra emitida, deberá aceptar esta en el Portal Mercado Público. La no realización de esta acción podrá facultar al Departamento de Salud a readjudicar dicha Licitación.
11. **DE LA RECEPCION CONFORME DE LOS BIENES:**
- 11.1. La emisión y envío del respectivo formulario de ingreso a

Bodega, emitido por la Bodega de Abastecimiento dará cuenta de la recepción conforme de los productos.

- 11.2. Para dar por cerrado el proceso de recepción conforme de los bienes efectuados, el proveedor adjudicado deberá entregar la factura correspondiente junto con los productos enviados, a la Dirección de despacho, Adolfo Novoa No. 415, Colbún.

## 12. FORMA DE PAGO

- 12.1. El pago se realizará por el Departamento de Salud Colbún, dentro del plazo de 30 días, contados desde la recepción conforme de los bienes y/o servicios licitados y la aceptación de la orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por parte del proveedor.

### ANEXO N° 1

#### CARTA DE PRESENTACION DEL OFERENTE

##### I.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE:

<b>1.-Identificacion</b>	
1.1- Razón social o nombre completo del oferente (sea persona natural o jurídica)	
1.2.- RUT	
1.3.- Domicilio	
<b>2.- Antecedentes legales</b>	
2.1.- Nombre del representante legal	
2.2.- RUT del representante legal	
2.3.- Domicilio representante legal	
2.4.- Correo electrónico	
2.5.- <b>Adjuntar Certificado de vigencia de la Sociedad</b> , si corresponde	
2.6.- <b>Adjuntar Certificado de Boletín de Informes Comerciales</b> , si procede	
2.7.- <b>Adjuntar Certificado de Quiebras / Convenio Judicial</b> , si procede	

##### II.- NOMBRE, FIRMA Y DEL OFERENTE:

Por medio del presente, deseo participar de proceso licitatorio, antes indicado y presento los antecedentes solicitados.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Timbre del Oferente

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 2

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA POR MEDICAMENTO OFERTADO

Se debe completar este anexo por cada línea de producto ofertado

<b>1. Del Medicamento o Insumo</b>	
1.1- Nombre del principio activo o principal componente del medicamento	
1.2- Nombre comercial	
1.3- Formula completa (especificar excipientes)	
1.4- País de Origen Materia Prima y Norma de Fabricación, si corresponde <b>Adjuntar documento</b>	
1.5- Certificación I.S.P, si corresponde <b>Adjuntar documento</b>	
1.6- Certificado Bioequivalencia, si corresponde <b>adjuntar documento</b>	
1.7- Folleto de Información al Profesional <b>Adjuntar documento</b>	
1.8- Vencimiento del medicamento. Indicar mes y año de vencimiento	
1.9- Requerimientos especiales durante la administración y almacenamiento	
1.10- Unidad de empaque	
<b>2. Del Proveedor</b>	
2.1- Política de canje. <b>Adjuntar documento con las condiciones</b>	
2.2- Fecha de Despacho, en días, luego de emitida la orden de compra.	
2.3- Monto Mínimo para despacho	

Firma y Timbre oferente

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 3

**DECLARACION JURADA SIMPLE DE CONOCER LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA Y ESTAR DE ACUERDO CON BASES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA.**

**I.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

**“COMPRA DE MEDICAMENTOS”**

**II.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE:**

1.- RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:
--

2.- R.U.T.
3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
4.- R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL:

**III.- DECLARACION**

En Colbún a \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2026, el oferente identificado precedentemente, declara bajo juramento:

- 1.- Conocer y haber estudiado las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes complementarios de la presente Licitación.
2. Haber verificado la concordancia de los documentos entre sí y, estar conforme con las disposiciones generales de la propuesta.
3. Que todos los antecedentes presentados en la presente licitación corresponden fielmente a la realidad.

**IV.- NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL OFERENTE:**

Nombre, Firma y Timbre del Oferente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PARRA CONTRERAS**  
Secretario Municipal (s)



**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Alcalde (s)

LPT/GPC/LPR/ymv.-

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud